

PROYECTO DE LEY
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Impleméntese de manera temporal y a los efectos exclusivamente sanitarios, que la jefatura policial, no realice traslados a otras jurisdicciones mientras persista la pandemia del personal policial que se encuentra radicado junto a su familia núcleo donde presta funciones policiales.-

Artículo 2º: Tampoco se traslade en forma temporal mientras persista la pandemia a quienes para su función fueron designados en una localidad distinta a la que se encuentra radicada su familia o su domicilio particular a los efectos pertinentes.-

Artículo 3º: Es importante que la Policía de la Provincia realice los esfuerzos necesarios para evitar el traslado de personal entre las distintas localidades de la provincia, a fin de obviar la circulación del personal policial, que es esencial, y que por razones laborales debe realizar viajes permanentes entre diferentes destinos.-

Artículo 4º: De forma.-

GUSTAVO CUSINATO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTOR

FUNDAMENTO

El proyecto que se propone tiene por objeto cumplir con las disposiciones sanitarias de prevención del COVID-19, evitando la circulación de personal policial entre las distintas localidades de nuestra provincia.-

Sucede que en muchos casos los funcionarios policiales son trasladados para cumplir tareas en localidades distintas a las que se encuentra radicada su familia, produciéndose cuando se le otorga su merecido descanso laboral, circulación entre el trabajo y su domicilio particular, que puede llegar además ha afectar la salud de las personas en tránsito.-

Sólo a los efectos pertinentes y a fin de mantener los cuidados necesarios para no transmitir ni favorecer la existencia de mayores contagios, es menester que la Policía de Entre Ríos, evite mientras persista la pandemia, el traslado de personal policial que cumple funciones en una localidad distinta a la que se encuentra su domicilio particular.-

Evitando la circulación de funcionarios policiales, mediante una firme y decidida acción de la jefatura policial, se podrán evitar mayores contagios y favorecer a la salud colectiva de las distintas comunidades que pueden verse afectadas ante la circulación permanente.-

En el caso que por tratarse de tareas específicas y de difícil reemplazo, la Jefatura policial deberá intentar trasladar a sus funcionarios a los lugares más próximos a sus domicilios de origen.-

Evitando los permanentes traslados entre localidades lograremos favorecer los marcos de salud que nos protejan de la pandemia que actualmente nos contagia. El Covid-19 solo será erradicado si todos cooperamos en proteger nuestra salud y la de las personas que nos rodean, en el caso de los funcionarios policiales, favoreciéndolos, evitando los traslados entre localidades al que en muchos casos son injustamente obligados.-